



Silvia A. LÓPEZ WEHRLI y Antonio CABALLERO GARCÍA, “Correos marítimos en el Archivo General de la Marina. Un proyecto de difusión de sus fondos”,

en *Revista de Historia Naval*, 68 (2000), pp. 87-92.

CORREOS MARÍTIMOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA. UN PROYECTO DE DIFUSIÓN DE SUS FONDOS

Silvia A. LÓPEZ WEHRLI
Antonio CABALLERO GARCÍA
Cuerpo Facultativo de Archiveros,
Bibliotecarios y Arqueólogos

Breve evolución histórica del servicio de Correos Marítimos

En la evolución del servicio de Correos Marítimos establecido por la monarquía hispánica entre la península y los territorios de América, que progresivamente se van incorporando a la Corona, se observan diversas etapas que reseñamos de forma breve.

La primera fase (1) está representada por los navíos de aviso, establecidos en 1525 bajo tutela de la Casa de la Contratación, y por el correo mayor de Indias, cargo creado por Real Provisión de 14 de mayo de 1514, y que recayó en la persona de Lorenzo Galíndez de Carvajal, con amplios poderes sobre la correspondencia girada al Nuevo Mundo.

Los Borbones abren una nueva etapa, en la que las reformas, tanto en el plano institucional como legislativo, intentan renovar un servicio que presentaba numerosas deficiencias (2). Ya en 1716 se nombra un juez superintendente y administrador de las estafetas y posteriormente se crea la Superintendencia General de Correos para el gobierno del ramo de Correos (pero también se le encomienda la dirección y gobierno de los arsenales, caminos y posadas, bienes mostrencos, vacantes, abintestados y real imprenta) y la jurisdicción de la correspondiente renta de Correos. El cargo de superintendente recae de forma nata, a partir de 1747, en la persona del primer secretario de Estado y de Despacho.

(1) Para esta primera etapa véase el artículo de, LÓPEZ VERNAL, José Manuel: « Las comunicaciones postales en América durante la época colonial (siglos XVI-XVIII)». *El Correo Español en América*. Lunwberg. Madrid, 1996, pp. 23-34. Para seguir la evolución general de los Correos Marítimos españoles véase la obra de GARAY UNIBASO, Francisco: *Correos Marítimos Españoles*. Ediciones Mensajeros. Bilbao, 1987.

(2) Véase para este período la obra de LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J.: *Inventario de la sección de Correos. Archivo General de Indias*. Ministerio de Educación y Cultura. Madrid, 1996.

Los directores generales de Correos, contadores, fiscales y asesores conforman el cuadro gestor del ramo y constituyen la Junta de Gobierno a partir de 1786. En segundo plano encontramos las administraciones de Correos: en la península, La Coruña (3) como principal, Bilbao y Cádiz; y en ultramar, La Habana y Buenos Aires son la cabecera del sistema.

El cuadro administrativo se completa con las administraciones agregadas, subalternas y estafetas.

El 26 de enero de 1777 Carlos III establece la Real Ordenanza del Correo Marítimo con la que intenta unificar el ramo de Correos Marítimos, que hasta entonces se regía por una gran variedad de reglas y órdenes (4). En esta ordenanza se recoge la organización reseñada y de entre sus disposiciones destacamos las siguientes: el Tratado IV, Título I se ocupa de las embarcaciones destinadas al servicio de Correos, sus fueros y distinciones; el II regula la prestación de los servicios en estos buques por el personal de la Armada: capitanes, pilotos y pilotines; el III trata de los capellanes; el IV, de los cirujanos; el V, de los contra maestres y guardianes y el VI, de la marinería. El Tratado V regula el fuero y jurisdicción del personal que presta sus servicios en Correos Marítimos.

Las Ordenanzas de Carlos III (5) sufren diversas modificaciones con el paso del tiempo con la publicación de, entre otras, las siguientes normas:

- *Reglas que en ejecución del Artículo 12 del Título I, Tratado 4 de la Real Ordenanza del Correo Marítimo expedida en 26 de Enero de 1777 quiere Su Majestad, se observen en la conducción de Cartas y Pliegos por las embarcaciones de la Real Armada, del Comercio, y de cualesquiera especie o clase que sean, desde los Puertos de estos Reinos a los de América y sus Islas, de unos á otros allí, y de aquellos a estos* (6).
- El Reglamento de 11 de junio de 1797 establece el coste del transporte y manutención de los oficiales de Ejército y Armada y de los cuerpos facultativos e individuos del Ministerio que se embarquen en los buques correos con cargo a la Real Hacienda (7).

En 1802 se abre una nueva etapa con la entrada en vigor de las *Reglas bajo las cuales, según ha determinado Su Majestad, han de quedar reunidos a la Real Armada los Correos Marítimos* (8). Aunque la parte directiva de las

(3) Del administrador principal de La Coruña dependen otros empleos subalternos, como el de contador, interventor, tesorero, capitán de Maestranza y guarda-almacén.

(4) Real Ordenanza del Correo Marítimo (26 de enero de 1777), Archivo General de la Marina, 7511.1. A título de ejemplo podemos citar la *Real Cédula de S.M y Señores del Consejo por la cual se declaran exentos del Sorteo para el Reemplazo del Ejército todos los dependientes del Correo Marítimo, que sirvieran con título, o nombramiento, o con sueldo continuo, y los Marineros, y demás individuos no matriculados, ni exentos por otro título que sirvieran sin él en dichos Correos Marítimos, con lo demás que contiene*.

(5) Con anterioridad a su publicación ya se había dictado una Instrucción provisional para el gobierno y dirección de Correos Marítimos. Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7511.2.

(6) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 2680.28.

(7) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7517.39

(8) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7511.8.

expediciones formadas para el envío de los Correos Marítimos recaía en el secretario de Estado y de Despacho, la Armada proveería los medios necesarios (uso de arsenales, buques e individuos destinados a este fin que quedarían incorporados a la Armada a través del departamento de Ferrol) para cumplir eficazmente tal misión. A cambio ésta recibe una cantidad, fijada para tal año, en algo más de tres millones de reales para cubrir los gastos del servicio. De esta forma se asegura el mantenimiento de sus embarcaciones y una formación continuada para sus miembros.

El comandante militar de Marina en La Coruña y los comandantes de los apostaderos de América ejercerán las funciones de comandantes principales de Correos Marítimos, siendo por este hecho con relación al ramo subdelegados de la Secretaría de Estado y de Despacho. Ésta tiene la potestad de nombrar a un oficial de la Armada como vocal de la Junta de la Dirección General de Correos.

A lo largo de este período encontramos diversas directrices, derivadas bien de circunstancias coyunturales (por ejemplo el bloqueo marítimo durante el conflicto con Gran Bretaña), bien del intento de limar la problemática que se deriva del propio servicio. Así citaremos el plan que se implanta durante la guerra de 1805 (9), que persigue hacer más flexible el servicio, dejando en suspenso lo dispuesto en la Regla de 1802; las instrucciones para los comandantes de los buques correos de Su Majestad dadas en Aranjuez el 11 de marzo de 1805, sobre habilitación y mando de las embarcaciones, que recogen una serie de medidas para reducir los riesgos de la navegación y procurar la economía del servicio (10); el Reglamento formado, de orden y con aprobación de S. M. para los Correos Marítimos, de 10 de septiembre de 1809 (11); o la instrucción para los comandantes de los Correos Marítimos de 24 de octubre de 1809 (12).

El proceso de independencia de las repúblicas americanas, las irregularidades en el pago de las consignaciones establecidas, el incumplimiento de la frecuencia de los correos... hará que se resquebraje la organización existente dando paso a un nuevo sistema que cubre la última etapa.

Los ministerios que durante el siglo XIX asumen la competencia del servicio de Correos cederán (13), mediante diversas fórmulas legales (subasta, concesión...), este servicio a empresas privadas, aunque en algunos momentos se mantienen buques a cargo del Estado y, en todo caso, la inspección de los vapores corresponde a la Armada (14).

La Empresa de Correos Marítimos de La Habana es la adjudicataria del servicio entre 1827 y 1847 estableciéndose a tal fin el Reglamento de 10 de febrero de 1827, por la comisión de Correos. La casa Zangronis obtiene

(9) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7512.19.

(10) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7512.20 y 7512.32.

(11) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7512.31.

(12) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7512.31.

(13) Ministerio de Gobernación del Reino, Ministerio de Fomento.

(14) Real Orden nombrando Inspector de la línea de vapores-correos al Capitán General del Departamento de Cádiz (1853). Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán 7515.24.

en 1854 la facultad exclusiva de establecer comunicaciones regulares (envío de correspondencia pública y oficial) entre La Habana, El Havre y Liverpool y otros puntos de Francia y Reino Unido durante un período de cinco años (15). Por el período de un año, entre 1857 y 1858, la empresa Gauthier Hermanos se convierte en la adjudicataria. En 1858 se contrata provisionalmente el servicio y en 1869 se adjudica de forma definitiva a la Sociedad de Navegación e Industria, Boffil Martorell y Compañía y a la Pablo María Tintoré (16). El servicio entre la Península y Cuba correrá a cargo de Antonio López y Compañía en 1868 (17). Entre las Antillas la compañía de José de Campo realiza el servicio postal (18).

Entre las empresas privadas destaca la Compañía Española Transatlántica de Vapores que se ocupa de la comunicación con ultramar, en un principio de forma puntual en 1855 (19) y de forma continua en 1886, momento en el que se establece un contrato de servicios postales marítimos de 20 años prorrogables (20).

Fondos de Correos Marítimos en archivos españoles. El Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán

La evolución histórica descrita anteriormente nos muestra que existen diversas instituciones que se han ocupado a lo largo del tiempo del servicio de Correos Marítimos. La documentación generada por estas instituciones se ha conservado, por diferentes razones, en diversos archivos.

Para la localización de fondos documentales de instituciones con competencias sobre los Correos Marítimos hemos consultado, utilizando los actuales medios de intercambio de información, el Censo Guía de Archivos Iberoamericanos y la Guía de Fuentes para la Historia de América a través de la página *web* del Ministerio de Educación y Cultura (www.mcu.es) con unos resultados poco satisfactorios.

Las referencias que hemos encontrado, además de la del Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, son las siguientes (21): Archivo Histórico Nacional, sección Estado y sección Ultramar y Archivo General de Indias, sección 8ª. Correos y sección 10ª. Ultramar.

En realidad, y consultando los instrumentos de descripción en formato tradicional, existen fondos producidos por diversas instituciones con competencias sobre los Correos Marítimos en otros archivos españoles como el

(15) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7515.32.

(16) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7515.44.

(17) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7518.13.

(18) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7518.35.

(19) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7515.38.

(20) Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, 7519.20.

(21) No consideramos significativas las referencias a asientos en cuyos descriptores de materias aparece el término Correos Marítimos como es el caso del Archivo Nacional de Chile, el Archivo General Militar de Segovia y Archivo General de Simancas.

Archivo del Reino de Galicia y archivos centrales de ministerios como el de Fomento y el de Interior que no han realizado las oportunas transferencias al Archivo General de la Administración.

Cada uno de estos archivos ha organizado y descrito esta documentación siguiendo unas pautas propias, si bien es verdad que hasta la publicación de las normas ISAD (G) e ISAAR, y puede que aún publicadas, se carecía de un instrumento de trabajo común.

Esta falta de normalización queda patente cuando se accede a las guías de fuentes documentales del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), en las que es muy difícil encontrar instituciones productoras, y sus fondos, e incluso la identificación de series.

En el Archivo General de la Marina se inició durante 1998 la primera fase de un proyecto cuyo resultado final consistirá en la organización, descripción conforme a la Norma Internacional de Descripción Archivista, la ISAD (G), y digitalización de parte de la sección de Correos Marítimos, así como la incorporación de las descripciones a la base de datos correspondiente.

La clasificación del fondo sigue las pautas tradicionales del resto de fondos del archivo, esto es, bajo los epígrafes de generalidad, asuntos particulares y personales; y dentro de éstos cronológicamente. De esta manera no se encuentran identificadas las series documentales. Según el *Listado de unidades de instalación y sus fechas extremas del Archivo General de la Marina clasificadas según el nomenclator de la Armada* se custodia sobre Correos Marítimos la siguiente documentación:

Fechas extremas: 1781-1902 (22)

Generalidad:	10 unidades de instalación. Signatura 7511 a 7520
Asuntos particulares:	20 unidades de instalación. Signatura 7521 a 7540
Asuntos personales:	02 unidades de instalación. Signatura 7541 a 7542
Asuntos personales, buques:	09 unidades de instalación. Signatura 7543 a 7551
Buques alfabetizados:	19 unidades de instalación. Signatura 7552 (1-19)
Partes:	02 unidades de instalación. Signatura 7553 a 7554
Libros registro:	01 unidad de instalación. Signatura 7555

El Archivo General de la Marina dispone del programa informático ArchiDOC (23) que posibilita la digitalización de imágenes y su grabación en soporte digital. Los usuarios del archivo acceden a los documentos a través del módulo de consulta. La localización de los fondos, secciones, series y, finalmente, documentos se realiza mediante la navegación por la estructura de árbol que refleja gráficamente la organización de los fondos documentales.

En esta primera fase se han cumplimentado, a nivel de unidad documental, siguiendo la norma ISAD (G), las áreas de Identificación, Contexto, Contenido y Estructura y Documentación Asociada.

(22) Se ha encontrado algún documento no seriado de 1826.

(23) Sistema común para todos los archivos del Sistema Archivístico de la Defensa.

SILVA A. LÓPEZ WEHRLI Y ANTONIO CABALLERO GARCÍA

Actualmente, tanto la base de datos como las imágenes a ella asociadas están a disposición de los investigadores interesados en su consulta. Esperamos que en los próximos años se concluya el proyecto con la descripción y digitalización de la totalidad del fondo de Correos Marítimos.